



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de abril del 2006
No. 65

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 10/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR/11434/05.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1072, 375-A1, 507-A1, 509-A1, 1277, 1274, 1275, 1276, 1284, 1282, 1285, 1283, 437-B1, 438-B1, 439-B1, 1286, 1288, 1289, 1290, 1293, 512-A1, 513-A1, 514-A1 y 515-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1196, 1278, 1287, 1294, 1295, 1296, 1297, 511-A1, 1281, 1280, 510-A1, 1297-BIS, 508-A1, 1279, 436-B1, 1291 y 1282.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR/11434/05.

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo la autoridad y mando inmediato, del invocado precepto de la Constitución, en relación con lo establecido por el artículo 102-A del propio ordenamiento constitucional, se concluye como reiteradamente lo ha sostenido la doctrina, la institución del Ministerio Público es única e indivisible; es decir, bajo cualquier circunstancia, el Ministerio Público representa siempre a la sociedad, lo que se traduce en que no obstante la pluralidad de miembros existe la indivisibilidad de funciones. Pueden ser varios los servidores públicos que actúen como Ministerios Públicos; aquellos que intervienen con el carácter de autoridad en la investigación y llevan a cabo actos ministeriales, emitiendo la determinación correspondiente; y otros, los que intervienen como parte procesal en los procesos; pero su calidad de Ministerio Público y representación es siempre única e indivisible;

Que uno de los propósitos fundamentales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es el combate eficaz de la corrupción y la impunidad, lo que lleva asumir el compromiso de participar, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en el deslinde de responsabilidades de los hechos respecto de los cuales se haya iniciado una averiguación previa;

Que mediante acuerdo número 11/2005, del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 2005, se establecieron diversos principios, que de manera esencial deben ser observados por el Ministerio Público en la integración y determinación de averiguaciones previas, siendo estos los principios de independencia, legalidad, imparcialidad, honradez y profesionalismo;

Que dado el impacto que ha tenido en la sociedad mexiquense y en la opinión pública los hechos probablemente delictuosos en que se encuentra involucrado el Lic. Arturo Montiel Rojas, ex Gobernador del Estado de México, y con la finalidad de dar respuesta oportuna, transparente e imparcial al reclamo de la sociedad mexiquense y de sus organizaciones

para el esclarecimiento de estos hechos, es conveniente crear una Fiscalía Especial para conocer, tramitar y determinar la averiguación previa TOL/DR//1434/05, en términos de los artículos 6, fracción V y 9, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en relación con el artículo 30, fracción VII, de su Reglamento;

Que la creación de la Fiscalía Especial integrada con los elementos que designe su titular, tiene como objetivo garantizar que en la integración de la averiguación previa de que se trata, se actúe ajeno a influencias extrañas a la ley, sin permitir presiones, rechazando cualquier tipo de recomendación que tienda a influir en la tramitación o resolución de la indagatoria, ello en estricta observancia de los principios de independencia y legalidad que rigen en la integración y determinación de averiguaciones previas.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 10/2006, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LA AVERIGUACION PREVIA TOL/DR//1434/05.

PRIMERO.- Con el propósito de dar cumplimiento a los ordenamientos legales referentes a las actuaciones que rigen a la Institución del Ministerio Público, se crea la Fiscalía Especial para conocer, tramitar y determinar la averiguación previa número TOL/DR//1434/05, con el cúmulo de facultades y obligaciones que establecen los artículos 5 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 92 de su Reglamento.

SEGUNDO.- El titular de la Fiscalía Especial y los Fiscales Auxiliares que la integran, deberán regir su conducta bajo los principios de Independencia, legalidad, imparcialidad, honradez y profesionalismo, principios esenciales que rigen la actuación del Ministerio Público en la integración y determinación de la averiguación previa, a que refiere el acuerdo 11/2005, del Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 2005, con el objeto de que exista transparencia en el cumplimiento de su función.

TERCERO.- El Procurador General de Justicia del Estado de México, en ejercicio de las facultades que se derivan de los artículos 9, inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 7, fracción IX, de su Reglamento, con el acuerdo del Señor Gobernador del Estado de México, designará a las personas que ocupen el cargo de Fiscal Especial y Fiscales Auxiliares, a que se refiere este acuerdo.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en los términos del artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil seis.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA ELENA ALVARADO FAJARDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés 23 de febrero del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1240/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ALEJANDRO LARA MIRANDA en contra de MARIA ELENA ALVARADO FAJARDO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario o la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La declaración Judicial de la disolución del vínculo matrimonial, al acreditar que hemos permanecido separados por más de dos años independientemente de la causa que lo origina. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se deriven del presente juicio, por

lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente provecto por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1072.-27 marzo, 5 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICENTE JAVIER DE LA PEÑA MARTINEZ.

La señora ANA MARIA PEREZ LOPEZ, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 1110/2001, en juicio ordinario civil, demanda de usted 1).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 2).- La disolución del vínculo matrimonial que une; 3).- La liquidación de la sociedad conyugal; 4).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio; 5).- Una pensión alimenticia suficiente y adecuada para su menor hijo EDUARDO ALEJANDRO DE LA PEÑA PEREZ; 6).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo a favor de la actora, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones y en caso de omisión las posteriores aun las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este juzgado.

Se expide el presente edicto el día siete de febrero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la Ciudad de México, Distrito Federal, por tres veces de ocho en ocho días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

375-A1.-13, 24 marzo, y 5 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 516/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRUZ ANGUIANO GUERRERO, en contra de GUILLERMO, FELIPE Y MARIA CORDERO así como SERAFIN MONROY TAPIA, en el que por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, se ordena llamar a Juicio por edictos a los codemandados, GUILLERMO CORDERO Y MARIA CORDERO.

Ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial, en el que se ordena hacerles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GRISELDA MELESIO RÓJAS.

JOSE EDUARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, sobre cesación de pensión alimenticia, registrado bajo el número de expediente 466/2005-2ª., demandando de GRISELDA MELESIO ROJAS, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: La cesación de pensión alimenticia decretada en contra del sueldo que percibe el actor como empleado de la COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: Que por sentencia de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno, el Juez Quinto Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial ordenó se descontara el cuarenta por ciento del sueldo que percibe como empleado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro en favor de sus menores hijos de nombres EDUARDO Y SEBASTIAN DE APELLIDOS GUTIERREZ MELESIO, que ahora existen circunstancias en las cuales se puede establecer que sus menores hijos no tienen necesidad de percibir los alimentos debido a que desde el año dos mil uno la señora GRISELDA MELESIO no ha ocurrido a las oficinas de la Compañía de Luz a recibir las cantidades que se le vienen descontando, que desde el año dos mil uno no le permite convivir con sus menores hijos, que la señora GRISELDA MELESIO, carece de estabilidad emocional, social y familiar, debido a que desde siempre tuvo conductas desordenadas pues constantemente cambia de vivienda y de escuela para sus menores hijos, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, se emplazara por medio de edictos a usted GRISELDA MELESIO ROJAS, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Tlatlaya número 4, Colonia Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedido en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ RAMOS SANTIAGO.
EXPEDIENTE: 194/05.

Se le hace saber que ROSENDO OLIVA HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. 1.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la hoy demandada. 2.- Condenar a la demandada a la pérdida de la patria potestad de mis menores hijos de nombres JOSE IRIDIAN Y JAQUELINE de

apellidos OLIVA RAMOS, con fundamento en lo contenido en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. 3.- La guarda y custodia a favor del suscrito de mis menores hijos JOSE IRIDIAN Y JAQUELINE de apellidos OLIVA RAMOS, mientras dure el procedimiento y en su oportunidad en forma definitiva, y que el Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan; México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

507-A1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/2005.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUAN MANUEL SANDOVAL PEREZ Y BEATRIZ GUADARRAMA GOMEZ DE SANDOVAL, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día dos de mayo del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: casa dúplex con el número oficial 75 de la calle de Francisco Villa, manzana 73, lote 41, del Régimen en condominio número trece Conjunto Habitacional Los Reyes Ixtacala, Primera Etapa, Colonia Los Reyes Ixtacala, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. En la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas para cada inmueble, siempre y cuando esta cantidad cubra lo condenado atento a lo que señala el artículo 573 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado en Tlalnepantla, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 16 de marzo del 2006.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

509-A1.-5 y 19 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 71/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REYNALDO MENDIETA MORON se ordenó mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazará a GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes PRESTACIONES: A.- El reconocimiento y el pago de la cantidad \$ 8,260,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que como suerte principal adeuda. B.- El pago de los intereses moratorios que sigan causando, hasta el pago total de la suerte principal. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total solución, fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho. HECHOS 1.- En fecha 2 de Agosto de 1996, celebre contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, con la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., a través de su apoderado general Arquitecto VICTOR CARTAS BARRAZA, como consta en el instrumento notarial No. 21942, volumen DLXII, tirado ante la fe del LIC. RICARDO ALONSO VALDEZ RAMIREZ, Notario Público No. 6 de esta Ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 212, libro segundo, partida No. 669-215 Pág. 123, de fecha 3 de septiembre de 1996. 2.- En la cláusula primera de dicho reconocimiento de adeudo se desprende que la SOCIEDAD DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA. Reconoce deber al suscrito la cantidad de 1,750,000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sería pagada el 24 de septiembre de 1996. 3.- En la cláusula segunda de dicho contrato de reconocimiento de adeudo la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA, para garantizar el cumplimiento de la obligación contraída con el suscrito en el multicitado contrato de reconocimiento de adeudo deja en garantía los lotes de terreno con construcciones marcados con los números dos, cuatro y cinco del régimen del condominio horizontal denominado (AQUITANIA) a la que le corresponde el No. oficial 37 de la calle Paseo de los Cisnes interior dos, cuatro y cinco respectivamente con las medidas y colindancias que se desprenden del citado contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria. 4.- En la cláusula cuarta del citado contrato de reconocimiento de adeudo, la sociedad DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado VICTOR CARTAS BARRAZA, manifiesta su conformidad de pagar el 6% de intereses moratorios mensuales, sobre la cantidad reconocida que se desprende del hecho segundo de la presente demanda. 5.- En fecha 19 de marzo del año 2001 DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado FIDENCIO SANCHEZ TERRAZA, contesta la demanda instaurada en su contra. 6.- Siguiendo el juicio en todos sus trámites legales, en fecha 28 de junio del año 2001, se dicta sentencia en la que se absuelve al demandado de todas y cada una de las prestaciones que se le reclamaron. 7.- El suscrito así como el demandado DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., nos inconformamos con dicha resolución, interponiendo el recurso de apelación contra dicha sentencia. 8.- Tocándole conocer el recurso de apelación a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, tocándole el toca de apelación No. 709/2001. 9.- El recurso de apelación a que me refiero en el hecho que antecede fue resuelto el 24 de agosto del 2001, revocando la sentencia dictada por el inferior, condenando a la parte demandada al pago de la cantidad de 1,750,000 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.), así como al pago de intereses moratorios pactados generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta el pago total de la suerte principal. 10.- En fecha 5 de diciembre del año 2001, se promueve ante el juzgado que conoció de dicho asunto, INCIDENTE DE LIQUIDACION DE INTERESES, dándole vista a la parte demandada del mismo, vista que contestó el 30 de enero del año 2002. 11.- Siguiendo el juicio en todos sus tramites legales en fecha 11 de febrero del año 2002, se dicta sentencia interlocutoria en relación al incidente de liquidación de intereses, declarándolo procedente y se condena a la persona moral DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V., a pagar al suscrito la cantidad de 6,510,000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). 12.- Como se desprende de las copias certificadas de fecha 07 de abril del año en curso expedidas por el Juez Primero de lo Civil en esta Ciudad de Toluca, dentro del expediente 69/01, se desprende que en fecha 8 de mayo del 2003 se llevó a cabo la primera almoneda de remate de los inmuebles que se desprenden del hecho (3) de la presente demanda, en el expediente 467/99, ventilado en el Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil, en donde el hoy demandado solicita la adjudicación de los mismos, ó sea de los lotes 2, 4 y 5, entre otros, cuya ubicación se encuentra ubicado en Paseo de los Cisnes No. 37, Condominio Horizontal (AQUITANIA), Fraccionamiento La Asunción en Metepec, Estado de México, solicitando su adjudicación por cada uno de ellos en la cantidad de 1,500,000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos inmuebles que se dejaron en garantía de pago en el reconocimiento de adeudo que obra en autos. 13.- En fecha 27 de mayo del 2003, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dicta sentencia interlocutoria de adjudicación a favor del señor GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA sólo respecto de los bienes inmuebles descritos e identificados con los números dos, cuatro, cinco y diez, en el entendido de que el adjudicatario debe respetar los créditos que tiene el diverso acreedor REYNALDO MENDIETA MORON, y sólo de los bienes inmuebles identificados con los números 2, 4 y 5, por virtud del reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, otorgado por la codemandada DOS MAS UNO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. 14.- Inconforme con dicha resolución el señor GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, promovió el recurso de apelación en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2003, dictada por el Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil, tocándole conocer de la misma a la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tocándole el toca de apelación No. 232/2003/1. 15.- En fecha 31 de agosto del 2004, la sala en cumplimiento a la Ejecutoria dictada el 17 de junio del 2004 en el juicio de amparo 353/2004-III por el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, revoca la sentencia dictada por el inferior para quedar de la siguiente forma.....PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el remate celebrado, consecuentemente se adjudican plenamente a favor de GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, en su calidad de actor los bienes inmuebles descritos y sacados a pública subasta. 16.- Como se puede ver de las copias certificadas que se exhiben a este escrito el demandado GUILLERMO GUTIERREZ Y GARCIA, al haberse adjudicado los bienes inmuebles que se desprenden de la sentencia interlocutoria de fecha 27 de mayo del 2003, dictada por el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, así como el toca de apelación 232/2003/1, dictada por la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el demandado se convierte en deudor sustituto en estricto apego al Artículo 2745 del Código Civil Abrogado. Por lo tanto se me debe de reconocer y pagar las prestaciones reclamadas. 17.- Así mismo como se desprende del Artículo 7.1099, del mismo ordenamiento legal, los bienes hipotecarios quedan sujetos al gravamen impuesto aunque pasen a poder de terceros. 18.- Como se puede ver en el artículo 2833, del Código Civil Abrogado se desprende que los acreedores hipotecarios no necesitan entrar en concurso para hacer el cobro de sus créditos. Pueden deducir las acciones que los competen en virtud de la hipoteca o de la prenda, en los juicios respectivos, a fin de ser pagados con el

valor de los bienes que garantizan sus créditos. 19.- La presente vía es procedente toda vez que el suscrito se encuentra facultado conforme a derecho para reclamar el reconocimiento y el pago de la deuda contraída contra la persona que hoy demando, y al haberse adjudicado el bien dado en garantía de pago y tener en posesión los mismos es procedente la presente acción. Sirviendo de sustento legal las siguientes tesis de jurisprudencia que a la letra dice. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándole a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a treinta de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Maria A. Irma Escalona Valdez.-Rúbrica.

1277.-5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 651/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO ALDAVA RODRIGUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de SUMINISTROS INTEGRALES DE PLASTICO S.A. DE C.V., en contra de GRUPO INDUSTRIAL LA VICTORIA S.A. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice: Lerma de Villada, treinta de marzo del dos mil seis. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, se señalan las diez horas del cuatro de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un remolque tipo jaula, sin marca, tipo cama, capacidad de tres toneladas con redilas, piso de duela en mal estado, con malla ciclónica y cubierta de lona, al cual se le asignó un valor según peritaje de \$16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate: habiendo de anunciar el mismo por medio de edictos que se publicarán en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Lerma de Villada, Estado de México, treinta y uno de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1274.-5, 6 y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número: 413/2006, ANA LILIA FLORES CONTRERAS Y VICTOR ALFONSO FLORES CONTRERAS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Enyege, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: partiendo del vértice más, al nor-este:

una línea con dirección al sur de: 34.10 (treinta y cuatro punto diez metros) y colinda con la Viuda de Juan Alvarez, continuando otra línea con dirección al sur-oeste de: 46.00 (cuarenta y seis metros), colindando con la carretera, continuando otra línea con dirección al Norte de: 66.00 (sesenta y seis metros), colindando con Sotera Cayetano F. y por la última otra línea con dirección al oriente de: 47.70 (cuarenta y siete punto setenta metros), colindando con Canaleta del Manantial, con lo que se cierra el perímetro, con una superficie aproximada de: 1,920.00 (mil novecientos veinte metros cuadrados). Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintinueve de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1275.-5 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA LAURA DE JESUS JIMENEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis 16 de marzo del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente: 1477/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA LAURA DE JESUS JIMENEZ, en contra de RAMON TINAJERO PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...1).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo previsto en el artículo 4.90 fracción X y XII del Código Civil del Estado de México. 2).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
1276.-5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE JOEL LEON GONZALEZ.
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 533/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA promoviendo por su

propio derecho y demandando a JORGE SEGURA GARCIA, SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha veintidós de marzo del año dos mil seis, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOEL LEON GONZALEZ que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: los señores ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA por su propio derecho demanda del señor JORGE SEGURA GARCIA en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que los suscritos tenemos mejor derecho que el demandado JORGE SEGURA GARCIA, para poseer una fracción de terreno que forma parte de otro mayor que se encuentra ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros colindando con Privada Juárez o con Camino Común de cuatro metros; al sur: 15.00 metros colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos; al poniente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos, con una superficie de 165 metros cuadrados, B).- La restitución por el demandado, a los suscritos de la posesión de la fracción de terreno, mencionando en el inciso que antecede, C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Y demandada de los señores SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que los suscritos tenemos mejor derecho que los demandados SALVADOR TORRES PAZ Y EVELIN TORRES DURAN, para poseer una fracción de terreno que forma parte de otro mayor que se encuentra ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 5.00 metros colinda con Privada Juárez o con Camino Común de cuatro metros; al sur: 5.00 metros y colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con terreno de los suscritos; al poniente: 11.00 metros y colinda con Salvador Torres Paz, con una superficie de 55.00 metros cuadrados, B).- La restitución por los demandados a los suscritos de la posesión de la fracción de terreno mencionado en el inciso que antecede, C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación, manifestando en su hecho número uno, que en fecha doce de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres adquirimos del señor JOEL LEON GONZALEZ el predio que se ubica en Av. Juárez s/n., en el Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros colindando con Privada Juárez; al sur: 40.00 metros colindando con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros colindando con Av. Juárez; al poniente: 11.00 metros colindando con Salvador Torres, con una superficie de 440 metros cuadrados... el cual el vendedor nos entregó la posesión material del mismo... Por otra parte el señor JORGE ENRIQUE SEGURA GARCIA, reconviene de los señores ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado en fecha doce de septiembre de 1983, entre los ahora demandados ANTONIO IBARRA IBARRA Y ROBERTO IBARRA IBARRA y el señor JOEL LEON GONZALEZ, respecto del bien inmueble que más adelante se detalla, B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción en la dirección de predial y catastro del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco,

México, predio que se encuentra inscrito bajo el número de clave catastral: 0410121022000000, C).- El pago de daños y perjuicios que los ahora demandados han causado al suscrito y que en su oportunidad serán cuantificados a criterio de peritos, D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originaran con motivo de la tramitación del presente juicio, manifestación en su hecho uno. Que es el caso señor Juez que soy propietario y poseedor de una fracción de terreno ubicado en la calle Privada de Juárez sin número barrio de San Juan perteneciente al municipio de San Mateo Atenco y Distrito Judicial de Lerma de Villada; México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y colinda con Camino Común de cuatro metros; al sur: 15.00 metros y colinda con Anselmo León; al oriente: 11.00 metros y colinda con Salvador Torres Paz; al poniente: 11.00 metros y colinda con Joel León González, el cual tiene una superficie de 165 metros cuadrados, el inmueble que se describe con anterioridad, lo adquirí desde el año de 1982, a través de mi vendedor JOEL LEON GONZALEZ y para lo cual elaboramos contrato privado de compraventa, el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, como anexo uno exhibido desde la contestación de la demanda y por medio del cual lo he venido poseído y lo sigo poseyendo y utilizándolo entre otras cosas como terreno de labor, depósito de materiales para construcción de mis hermanos y colindantes y a últimas fechas como estacionamiento, lo cual comprobaré y demostraré en su momento procesal oportuno...Por lo que para el efecto de integrarse el litis consocio necesario se llama a juicio a JOEL LEON GONZALEZ.-Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Edicto que se expide el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1284.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 397/2006, ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el Cuartel Primero de la cabecera Municipal de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.77 m con calle J. Valentín Dávila; al sur: 12.99 m con Virginia Miranda de Fabila; al oriente: 14.10 m con Juan Bernardo Sandoval Maldonado y al poniente: 15.80 m con Felipe González Cruz y otra, con una superficie aproximada de 207.50 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintinueve de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1282.-5 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 098/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO GONZALEZ AVILA, en contra de SERGIO TORRES GONZALEZ, el que se tramita ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito

Judicial de Texcoco, México, se han señalado las once horas del día veintitrés de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo la primera almoneda de remate, respecto del terreno denominado "Linco" que se encuentra ubicado en la calle Capullín s/n., Barrio de la Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, con los siguientes antecedentes registrales; Partida 886, Volumen 196, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de mayo de 1997, a nombre de SERGIO TORRES GONZALEZ, sirviendo de base para al remate en pública subasta la cantidad de \$226,125,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los Peritos de las partes, para lo cual se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitrés de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1285.-5, 11 y 19 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 310/05-2, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil seis, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que ALICIA SANTOVENA CARRILLO DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma por parte del demandado y ante Notario Público, de la escritura de cancelación de reserva de dominio, respecto de la compra venta del lote de terreno marcado con el número treinta y uno (31), fracción de la manzana siete (7), del fraccionamiento "Rincón de las Fuentes (actualmente Club de Golf San Carlos", Primera Sección, ubicado en términos del municipio y distrito judicial de Metepec, Estado de México; B).- En caso de rebeldía su señoría firme por el demandado la mencionada escritura; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la Partida número 806-2719, del Volumen 200, Libro I, Página 139, Sección Primera de fecha 23 de mayo de 1983, según se aprecia con el sello que obra en la hoja 7 vuelta del Instrumento Notarial número 44650, del Volumen CCCXVI, año 1997, otorgado ante el Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, Notario Público número 4 de Toluca, México. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el

tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1283.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

NORBERTO BALIÑO PLASCENCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1049/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15 quince, de la manzana 75 setenta y cinco, de la colonia Estado de México, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 215 00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote 14 catorce; al sur: en 21.50 m con Séptima Avenida; al oriente: en 10.00 m con calle Siete; al poniente: en 10.00 m con lote 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez 10 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

437-B1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 287/2006.

En el expediente 287/2006, FERNANDO ARIAS PEREZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso inmatriculación mediante información de dominio sobre el bien inmueble que se identifica como calle Segunda de Molino de las Flores, lote nueve, de la manzana cuatro, de la colonia Acuitlapilco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con lote baldío; al sur: 10.00 m y linda con calle 2da. de Molino de las Flores; al oriente: 13.00 m y linda con lote 10 y al poniente: 13.00 m y linda con lote 8, con una superficie total de: 130.00 metros cuadrados, en fecha quince de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, adquirió el lote anteriormente citado mediante la celebración de un contrato traslativo de dominio de compraventa con la señora MARGARITA LARA REYES, desde esa fecha posee dicho lote de terreno en concepto de propietario, de buena fe, de forma pacífica, continua y publica y además ha ejercido actos de dominio, exhibiendo el promovente el certificado de no inscripción expedido por el ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, Estado de México, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, mismo que en el cual se hace constar que dicho predio, objeto de esta solicitud, no se

encuentra inscrito ante dicha dependencia registral. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha nueve de marzo del año dos mil seis, se expide los presentes edictos para publicarlos con los datos necesarios de la solicitud de inscripción.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que aquellos que se consideren con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en este asunto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, expedido a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy Fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

438-B1.-5 y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA ELENA CAMPOS JANACUA.

LA C. ZENAIDA ESPERANZA RENDON ROCHA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de la Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 453/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ZENAIDA ESPERANZA RENDON ROCHA, en contra de MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva usucapión a su favor del lote de terreno número veintinueve de la colonia Magisterial Quince de Mayo, ubicado en el camino a San Luis Huexotla, Chapingo, municipio de Texcoco, Estado de México, denominado "Huautla" mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 m colinda calle sin nombre; al sur: 15.13 m colinda con propiedad de los señores Victoria Carpio Gutiérrez, Jesús Carpio López, Josefina Herrera Navarro, Gilberto Herrera Navarro, Emiliano Salgado Mendoza, Anastasio Serrano Paz y Carlos Ibarra Ledesma; al oriente: 29.07 m colinda con el C. Elpidio Rayón Pacheco; al poniente: 29.07 m colinda con Esperanza Baca de Gonzalo, con una superficie total aproximada de 439.82 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación del antecedentes de propiedad del lote de terreno objeto de este juicio y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Texcoco, Estado de México, con los siguientes datos: Partida 35, Libro Primero, Volumen 47, Sección Primera en Texcoco, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, inscrito a favor de MARIA ELENA CAMPOS JANACUA. C).- Se ordene que la sentencia una vez que haya causado ejecutoria, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y le sirva de título de propiedad. E).- Los gastos y costas del presente juicio.

HECHOS:

1.- Con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, adquirió de la señora MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, el lote de terreno número veintinueve de la colonia Magisterial Quince de Mayo, ubicado en el camino a San Luis Huexotla, en Chapingo, municipio de Texcoco, Estado de México, denominado "Huautla", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 m colinda calle sin nombre; al sur: 15.13 m colinda con propiedad de los señores Victoria Carpio Gutiérrez, Jesús Carpio López, Josefina Herrera Navarro, Gilberto Herrera Navarro, Emiliano Salgado Mendoza, Anastasio Serrano Paz y Carlos Ibarra Ledesma; al oriente: 29.07 m colinda con el C. Elpidio Rayón Pacheco; al poniente: 29.07 m colinda con Esperanza Baca de Gonzalo, con una superficie total aproximada de 439.82 metros cuadrados. 2.- Aparece como propietario del citado inmueble la C. MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, datos registrales y citados en las prestaciones. 3.- En vista de que la posesión haya sido por más de cinco años en forma pacífica, pública, de buena fe, quieta, continua y en concepto de

propietario, se ha consumado la usucapión a su favor por haber reunido los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912, 916, 917 y demás relativos del Código Civil en el Estado de México, por lo que respetuosamente solicita se ordene que la sentencia definitiva una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, y le sirva como título de propiedad. 4.- Del contrato privado de compraventa que se anexa y demás documentos que se acompañan, se desprende que la posesión ha sido en forma pacífica, de buena fe, quieta, pública, continua y en concepto de propietario, por lo que ha consumado la usucapión a su favor. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desconoce el domicilio de la demandada MARIA ELENA CAMPOS JANACUA, por lo que solicita sea emplazada mediante edictos, y proporcionando su último domicilio conocido en calle Olivo número ciento veintidós, colonia Ahuehuetes, municipio de Texcoco, Estado de México. Comunicando a Usted que se le concede el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la Puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal y como lo previene el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Localidad y en Boletín Judicial, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

439-B1.-5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente 168/06, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN GUSTAVO VALENCIA CASTILLO en contra de MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B).- Liquidación y terminación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la señora MARIA CELIA JIMENEZ ROBLES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1286 -5, 18 y 27 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 291/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA, ABEL CORRAL GARCIA y PATRICIA COLIN ROMERO, endosatarios en procuración de BLANCA ESTHELA MARQUES SANDOVAL en contra de GERMAN ESTRADA PEREZ y JOSE MARTINEZ VENEGAS, el Juez Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día dieciocho de mayo del dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en: en la calle de Venustiano Carranza sin número, en Barrio de Santa Cruz, la Magdalena, en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 32.31 m con Sixto Martínez Venegas; al oriente: 33.40 m Faustino Martínez Venegas; y al poniente: 37.13 m con calle Peñuelas, con una superficie aproximada de 969.66 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 205-1258, volumen 380, libro primero, sección primera, a fojas 35 de fecha 22 de mayo de 1997, inscrito a nombre de JOSE MARTINEZ VENEGAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca postores siendo postura legal la que cubra el importe fijado en avalúos en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, debiéndose notificar en forma personal a las partes en el domicilio procesal que tiene señalado en autos y al acreedor MARCO AURELIO REZA MENDOZA.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1288 -5, 11 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

SEÑORES JORGE, JOSEFINA y VALENTIN DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número 218/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS VERA ALVAREZ en contra de ustedes JORGE, JOSEFINA, VALENTIN y SALOMON todos de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha trece de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado, con el objeto de que se presenten ustedes, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos debidamente identificados al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su

rebeldía, teniéndoseles como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la Lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Civil en vigor, haciéndoles saber que la parte actora, les demanda: A.- La entrega física y material del inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo Norte número 408, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz en ésta ciudad, B).- El otorgamiento y firma de escritura pública que la demandada haga ante Notario Público de ésta localidad a favor del suscrito respecto del bien inmueble antes citado. C).- Como consecuencia de la pretensión, la cancelación de los antecedentes registrales que ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca pudiera encontrarse inscrito el bien inmueble referido y a su vez la inscripción del citado inmueble a nombre del actor JESUS VERA ALVAREZ.

Se expide el presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1289 -5, 17 y 26 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/96.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUEZ ARELLANO GEORGINA en contra de ANDRES ROGELIO CASTAÑEDA CESAR, con número de expediente 579/96, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, las diez horas del día veinticinco de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en: Avenida Cuauhtémoc, lote 7, manzana 17, Colonia Santa Bárbara, Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56566, con un área total de superficie del terreno de 264.00 metros cuadrados según escritura 15.261, superficie construida total 245.58 metros cuadrados según levantamiento físico, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo más alto.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Diario Monitor, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este juzgado la Gaceta Oficial del Estado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los estrados del juzgado. México, Distrito Federal, a 24 de marzo del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1290 -5, 7 y 17 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 148/2006, JOEL SANTANA CUADROS, promoviendo por propio derecho la vía de procedimiento judicial no contencioso, promueve información de dominio, con el objeto de que la prescripción positiva, respecto del bien inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcal, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.70 metros con el señor Adalberto Santana Malvárez, actualmente María Isabel Cuadros

Monroy; al sur: 72.70 metros con la señora Honoría Amparo Malvárez Estrada; al oriente: 75.00 metros con el señor Miguel Ríos Montes de Oca, actualmente Cristian Ríos Álvarez; al poniente: 76.00 metros con el señor Gregorio Malvárez Colín, actualmente Miguel Malvárez Estrada, con una superficie de cinco mil quinientos veintiséis punto sesenta metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1293 -5 y 10 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 683/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL PINEDA OLIVARES, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha quince de marzo del año en curso, que en su parte conducente dice: ...se señalan las once horas del día tres de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: casa dúplex en condominio marcada con el número oficial noventa y nueve B, de la calle Circuito Hacienda las Camelias y terreno que ocupa, en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 80.50 metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señor GABRIEL PINEDA OLIVARES, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100), y es postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, fijado a la finca hipotecada, citada con antelación.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "Milenio Diario", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los sitios de costumbre del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, en las puertas del juzgado exhortado y en el periódico de mayor circulación en aquella entidad federativa. México, D.F., a 23 de marzo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

512-A1.-5 y 20 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

NOTIFICAR RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO ALVAREZ DEL
CASTILLO OROZCO.

A ERASMO ALVAREZ DEL CASTILLO HIDALGO.

Se hace de su conocimiento que los señores EDUARDO, SERGIO Y JOSE de apellidos ALVAREZ DEL CASTILLO ALEJANDRE, bajo el expediente 703/2001, denuncian la

radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de EDUARDO ALVAREZ DEL CASTILLO OROZCO, el juez mediante auto de fecha cuatro de julio del dos mil uno, tuvo por radicada la presente sucesión y mediante proveído dictado el doce de mayo del año dos mil cinco, ordenó notificarle la radicación de la presente sucesión por edictos, los cuales se publicarán por dos veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, a efecto de que se apersonen en el presente juicio a fin de deducir sus derechos y acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, sin que implique la pérdida de sus derechos hereditarios, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población en el último domicilio del autor de la sucesión y en el Boletín Judicial, por dos veces de siete en siete días, se expiden el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

513-A1.-5 y 18 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 281/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRUPO BOTAO, S.A. DE C.V., en contra MAQUILAS ZALDIVAR, S.A. DE C.V., el Juez sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, señaló las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: A) Tres monitores de computadora marca IBM de trece pulgadas cada uno; B) Dos monitores de computadora de catorce pulgadas, marca Sceptre; C) Dos monitores de computadora marca Texa de catorce pulgadas; D) Un monitor de computadora marca Compaq de catorce pulgadas; E) Un monitor de computadora marca Omniview de trece pulgadas; F) Un CPU para computadora marca IBM, modelo personal computer 100; G) Cuatro CPU para computadora marca Texa; H) Un CPU para computadora sin bandeja de protección en la puerta derecha; I) Un CPU para computadora marca Compaq; J) Una impresora para computadora de cinta, marca Epson; L) Una impresora para computadora con laser marca Brother; M) Una impresora para computadora marca HP deskjet 3535; N) Una impresora para computadora marca Lexmax Z42; O) Un scanner para hoja oficio, marca Plustek; P) Multifuncional con computadora y scanner marca Kyocera; Q) Un teclado para computadora sin marca; R) Un teclado para computadora marca Compaq; S) Un teclado para computadora sin marca; T) Un teclado para computadora marca Texa; U) Un teclado para computadora marca IBM; V) Un mouse para computadora marca Genius, en consecuencia se señalan las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$ 34,150.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

514-A1.-5, 6 y 7 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, diez de marzo del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque, de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad que arroje el avalúo correspondiente, que obra a fojas 80 a 89 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$ 216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil, en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficio, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la Licenciada Julia Ramírez León, Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, encargada del Despacho por Ministerio de Ley y el C. Licenciado Giliberto Aguiñiga Campos, Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por en: tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México", estrados de este juzgado. México, D.F., a 15 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

515-A1.-5, 10 y 17 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 970/279/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Camino Grande, al sur: 20.00 m con Elías Camacho, al oriente: 150.00 m con Efrén Marjarez, al poniente: 150.00 m con Elías Camacho. Superficie aproximada: 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 971/280/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.40 m con Camino Grande, al sur: 14.40 m con Fausto Juárez, al oriente: 231.40 m con Rita Ramírez, al poniente: 231.40 m con J.B.L. Inmobiliaria. Superficie aproximada: 3,335.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 972/281/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Colotitlán, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.42 m con Beatriz Bernal, al sur: 14.42 m con camino a Calimaya, al oriente: 206.00 m con Mercedes Hernández, al poniente: 206.00 m con Jesús García Solano. Superficie aproximada: 2,970.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, 5 y 10 abril.

Exp. 973/282/2005, J.B.L. INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.08 m con Beatriz Bernal, al sur: 13.58 m con camino a Calimaya, al oriente: 206.00 m con Emilio García Solano, al poniente: 206.00 m con Rebeca Hernández Flores. Superficie aproximada: 2,931.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de febrero del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1196.-31 marzo, 5 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11385/747/2005, JUAN JOSE ALBARRAN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Privada de Cuauhtémoc, sin número, Col. El Arenal, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con 3ª Privada de Cuauhtémoc, al sur: 10.30 m colinda con Jesús Mondragón Díaz, al oriente: 26.20 m colinda con Privada sin nombre, al poniente: 26.20 m colinda con Jesús Mondragón Díaz. Superficie aproximada de: 269.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1278.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 865/253/2005, JOSAFAT HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruce de Carreteras Tianguistenco-Tlatizapán, Santa Cruz, Capulhuac, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 39.00, 38.00 y 171.00 m con terreno ajeno, al sur: 249.00 m con terreno ajeno, al oriente: 14.00 m con terreno ajeno, al poniente: 61.00 m con carretera Almolya del Río, Ocoyoacac. Superficie aproximada: 5,254.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1287.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 233/50/2006, SAUL PALACIOS MEZA Y MARY CRUZ CARBAJAL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos S/Número, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.90 m con calle Morelos, al sur: 14.90 m con José Luis Severiano, al oriente: 13.50 m con Bertha Mora, al poniente: 13.50 m con Privada de Morelos. Superficie aproximada: 201.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1294.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5160/04, C. RAQUEL HUARACHA SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Escuelatiale", Cerrada de Las Cruces S/N, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rosendo Corona, al sur: 10.00 m con Cerrada de Las Cruces, al oriente: 19.00 m con María González, al poniente: 19.00 m con Abraham Medero. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 2872/05, C. FAUSTINO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cercatenco", calle Barranca del Coche S/N, Maquixco, municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 170.00 m con Ricardo Aguilar, al sur: 198.00 m y 52.00 m con Modesto Fernández y Barranquilla, actualmente Modesto Fernández y restricción de Barranquilla, al oriente: 222.00 y 33.00 m con Barranca y Modesto Fernández, actualmente calle Barranca del Coche y Modesto Fernández, al poniente: 218.00 m con Barranca, actualmente Av. Norte. Superficie aproximada de: 43,301.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 193/06, C. LUIS SANCHEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, Cabecera municipal de Acolman, predio denominado "Axocho", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.60 m con Elisa Hortencia Sánchez, al sur: 3.82 m con Cerrada 16 de Septiembre, al oriente: 23.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 19.40 m con Hilario Flores. Con una superficie aproximada de: 216.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 195/06, C. AIDA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., actualmente Av. Constitución s/n, San Bartolo Acolman, P.D. Huexachimilpa, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 68.65 m con calle sin nombre, actualmente Av. Constitución, al sur: 66.35 m con calle sin nombre, actualmente Av. Primera Cerrada de Constitución, al oriente: 21.00 m con Jesús Martínez González, al poniente: 21.00 m con carretera México, Pirámides. Con una superficie aproximada de: 1417.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 196/06, C. ANGELA JIMENEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Guadalupe Victoria S/N, Atlatongo, predio denominado "Cholula", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.10 m con carretera, al sur: 12.80 m con Felipe Villaseca, al oriente: 25.00 m con Guadalupe Valencia Rivas, al poniente: 28.40 m con callejón, actualmente callejón Guadalupe Victoria. Con Superficie aproximada de: 331.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de diciembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 502/42/06, C. VICTOR LOPEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Sordos", calle sin nombre S/N, pueblo de Coyotepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 34.60 m con calle, al sur: 46.00 y 19.50 m con calle, al oriente: 167.00 m con propiedad privada, al poniente: 124.00 y 50.00 m con Mauro López de Jesús. Superficie aproximada de: 9388.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 503/43/06, C. SOTERO AGUILAR BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Esperanza", calle sin nombre S/N, actualmente calle Agustín de Iturbide, poblado de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.25 y 22.00 m con Melesio Aguilar B., al sur: 20.00, 11.00 y 19.90 m con Melitón Aguilar Blancas, al oriente: 6.00, 13.60 y 7.40 m con calle y Melitón Aguilar Blancas, actualmente calle Agustín de Iturbide y Melitón Aguilar Blancas, al poniente: 25.00 m con callejón, actualmente Cerrada Mariano Arista. Superficie aproximada de: 786.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 501/41/06, C. JOSE BLANCAS CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "sin nombre", Av. Centenario S/N, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.10 m con calle Naranjos, al sur: 39.40 m con Pablo Espejel Jurado, al oriente: 8.50 m con Av. Centenario, al poniente: 9.70 m con Angela Blancas Corona. Superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 4941/558/05, C. FRANCISCO JAVIER CORTES BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Xancale", calle Porfirio Díaz S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de

Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 y 15.80 m con Carlos Hernández Gómez, al sur: 28.30 m con Juan Cortés Baños, al oriente: 10.5 y 1.5 m con Carlos Hernández Gómez y calle Porfirio Díaz, al poniente: 12.00 m con Carlos Rivera Velázquez. Superficie aproximada de: 173.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 10436/680/05, C. RODOLFO OLVERA ALMERALLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca, lote 185, predio denominado "Tlaxcolpan", Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Oaxaca, al sur: 7.00 m con Roberto Suárez Ramírez, al oriente: 12.00 m con Ramón Olvera Almeralla, al poniente: 12.00 m con José Martínez Almeralla. Superficie aproximada de: 84.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 10837/713/05, C. JUAN MANUEL BAUTISTA MAGDALENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella, lote 3, manzana 24, predio denominado "La Mesa", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Estrella, al sur: 7.00 m con Guadalupe Rodríguez Cruz, al oriente: 19.00 m con Juan Hernández Concepción, al poniente: 19.00 m con Virginia Palma. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

1295.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 835/141/06, DAVID DE JESUS FUENTES BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lomas de Tenopalco", ubicado calle 20 de Noviembre s/n., Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 25.00 m y linda con Emilio Urbán Solano; al sur: en 25.25 m y linda con Silverio Sánchez Zamora; al oriente: en 08.42 m y linda con calle pública 20 de Noviembre; al poniente: en 08.42 m y linda con Rufino Granados. Superficie aproximada: 211.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador

Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 836/142/06, LUIS ROBERTO ISLAS ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado calle Totolla s/n., Col. Xochimiquia, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 22.05 m y linda con Guillermo Peña Juárez; al sur: en 22.65 m y linda con Angel Cruz Mendoza; al oriente: en 08.00 m y linda con Aida Jiménez; al poniente: en 08.00 m y linda con calle pública Totolla. Superficie aproximada: 172.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 11938/616/05, CONSTANTINO MARTINEZ LOPEZ Y BERTHA SANTIAGO SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremoto", ubicado calle Tehuixtítlan, Col. Lomas de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.00 m y linda con terreno baldío; al sur: en 12.00 m y linda con calle pública Tehuixtítlan; al oriente: en 16.80 m y linda con Emilio Rosas Santiago; al poniente: en 16.80 m y linda con Osbaldo Martínez Martínez, actualmente Miguel Angel Martínez Rosas. Superficie aproximada: 201.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 06990/351/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapanco", ubicado calle Crispín Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en dos tramos, el primero mide 25.00 m y linda con sucesión de J. Trinidad Mercado Esqueda, el segundo mide 02.10 m. y linda con sucesión de Samuel Sánchez; al sur: en 27.10 m y linda con calle pública Crispín Pérez; al oriente: en dos tramos, el primero mide 02.70 m y linda con sucesión de Samuel Sánchez, el segundo mide 11.15 m y linda con J. Trinidad Mercado Esqueda, actualmente Eduardo Teofilo Mercado del Río, al poniente: en 17.30 m y linda con Nicolás T. Viquez. Superficie aproximada: 412.79 m2., medidas y colindancias actuales: al norte: en 24.72 m y linda con Eulalia Guadalupe Mercado del Río; al sur: en 24.40 m y linda con calle Crispín Pérez; al oriente: en dos tramos, el primero mide 13.68 m y linda con Eduardo Teofilo Mercado del Río, el segundo mide 0.32 m y linda con Eulalia Guadalupe Mercado del Río, al poniente: en 14.47 m y linda con Víctor Casas Hernández. Superficie aproximada: 344.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 11971/649/05, ALBERTO GARCIA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado calle Totolla, Col. Xochimiquia, Loc. Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 13.25 m y linda con Marta Villafaña Castillo; al sur: en 13.10 m y linda con Adelfo Soto Cruz; al oriente: en 16.65 m y linda con Martina Saucedo Salas; al poniente: en 16.80 m y linda con calle pública Totolla. Superficie aproximada: 220.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 6996/357/05, HORACIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Minaxco", ubicado calle Ricardo Flores Magón s/n., municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 10.60 m y linda con calle pública Ricardo Flores Magón; al sur: en 10.60 m y linda con Manuel Aguilar Gutiérrez; al oriente: en 27.10 m y linda con Norberto Pérez y Elvira Sánchez; al poniente: en 26.55 m y linda con Joaquina Suárez Gutiérrez, actualmente Verónica Ramírez Suárez. Superficie aproximada: 286.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 919/149/06, NORMA ISABEL JUAREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tras de la iglesia", ubicado calle 20 de Noviembre, esquina Plaza Morelos, Localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 27.00 m y linda con Griselda Torres Juárez; al sur: en 27.50 m y linda con calle 20 de Noviembre; al oriente: en 25.00 m y linda con propiedad de la Escuela Filiberto Gómez, actualmente Propiedad Municipal, al poniente: en 25.00 m y linda con calle Plaza Morelos. Superficie aproximada: 681.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de marzo del año 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9342/257/06, ENEDINA DE LA ROSA VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxtla, distrito de Chalco, predio denominado "El Cedro", mide y linda: al norte: 94.00 m con propiedad que se reserva el vendedor; al sur: 97.00 m con Miguel León Garza; al oriente: 77.75 m con camino sin nombre; al poniente: 74.60 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 7,277.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 160/04/06, OSCAR SOLIS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con el Sr. Rogelio Ruiz; al sur: 25.00 m con Dimas Rivera; al oriente: 46.50 m con Gumaro Solís; al poniente: 52.25 m con José Polguille. Superficie aproximada de 1,192.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 145/03/06, ANA MARIA GALICIA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocolitlán, municipio de Cocolitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 132.70 m con Amado Galicia; al sur: 118.40 m con José María Reynoso; al oriente: 189.50 m con Agustín Reynoso, al poniente: 136.30 m con José María Reynoso. Superficie aproximada de 20,452.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 325/09/06, ROSALIO NERI RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Brenda Rayón Flores, al oriente: 24.70 m con Graciela Ortiz; al poniente: 24.70 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de 889.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 478/10/06, CANDELARIA LOZANO ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Julio Crespo Alamilla; al sur: 30.80 m con Josefina Rojas Sánchez; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con Vicente Guerrero C. Superficie aproximada de 305.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 323/07/06, NATALIA VALDIVIA MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Cda. de Jazmin; al sur: 26.00 m con Alberto Valdivia Onofre; al oriente: 20.80 m con Ernestina Valdivia Mecalco; al poniente: 21.00 m con Juana Valdivia Mecalco. Superficie aproximada de 543.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 1565/43/2006, PETRA FLORES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle México; al sur: 11.50 m con Francisco Padilla Lara; al oriente: 39.00 m con Gregoria Flores; al poniente: 40.70 m con Alfredo Ramirez Flores y pasillo. Superficie aproximada de 458.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 1706/46/2006, MARIO ALBERTO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con Manuela Apolonia Alvarez A.; al sur: 21.20 m con (Barranca), Avenida San Rafael; al oriente: 28.79 m con Rosa María Aburto Rayón, al poniente: 28.79 m con Dominga Galicia de la R. Superficie aproximada de 610.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 6512/192/2005, VICTOR LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Fidel López; al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con Fidel López, al poniente: 20.00 m con Vicente Botello. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6648/196/2005, FEDERICO RAFAEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, predio denominado

"Nacatitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.80 m con Francisca López, 45.90 m con Calixto García Arenas y Rigoberto García Arenas; al sur: 21.90 m con callejón de la Paz, 13.00 m con Marcos Torres López, 21.90 m con callejón de la Paz; al oriente: 20.30 m con Av. Tlalmanalco; al poniente: 35.00 m con Agustín López Cortez. Superficie aproximada de 1,720.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 465/39/06, FRANCISCO RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 103.40 m y linda con propiedad del señor Jesús Martínez Buendía; al sur: 109.20 m y linda con Barranca del Muerto o calle Campo Florido; al oriente: 114.60 m y linda con Panteón Municipal José María de la Rosa; al poniente: 119.30 m y linda con propiedad del señor Agustín Sánchez Mendoza. Con una superficie aproximada de 12,432.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 4750/534/05, LIC. EFREN MONROY HERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Matilde s/n, en el pueblo de Santa María Actipan, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con propiedad privada del Sr. Enrique Márquez Bautista; al sur: 17.60 m y linda con propiedad privada del Sr. Antonio Isías Prado; al oriente: 10.00 m y linda con calle San Matilde; al poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada del Sr. Enrique Márquez Bautista. Superficie aproximada de 173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 515/44/06, ROSA SANCHEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Casa Grande II", sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio

de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino sin nombre; al sur: 10.00 m con Ernestina Sánchez Pastén; al oriente: 20.00 m con Ana María Herrerros González; al poniente: 20.00 m con Ernestina Sánchez Pastén. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Expediente 917/52/06, VENANCIO PALMA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dionisio Díaz, en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m con calle Dionisio Díaz; al sur: 33.20 m linda con presentación Palma; al oriente: 53.00 m con Crecencio Palma; al poniente: 51.40 m con Odón Palma Delgadillo. Con superficie aproximada de 1,742.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 863/50/06, MARTHA PATRICIA ANDA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcacuac", ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Juan Francisco Hernández Benítez; al sur: 16.40 m y linda con Juan Benites Porcayo; al oriente: 30.00 m y linda con Máximo Hernández; al poniente: 30.00 m y linda con camino. Con una superficie aproximada de 501.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 925/53/06, JOSÉ ELEASIR NOVIA SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Moras", ubicado en calle de las Moras, del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 50.00 m y linda con Barranca Chiquita; al sur: 58.00 m y linda con calle de las Moras y por el mismo sur en otro lado mide 6.00 m y linda con propiedad de María Guadalupe Alarcón López; al oriente: 77.40 m y linda con propiedad de la señora Ma. de la Luz Meneses

Romero; al poniente: 46.00 m y por el mismo lado poniente en otro lado mide 42.50 m lindando ambos con la señora Ma. Guadalupe Alarcón López. Con una superficie aproximada de 4,409.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de marzo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1296.-5, 10 y 13 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 200/34/06, BERENICE JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 113.00 m con Gloria Jiménez Hernández; al sur: 112.00 m con Rutilio Reyes; al oriente: 11.00 m con Antonio Muñoz; al poniente: 11.00 m con Francisco Mercado. Superficie aproximada de 1,237.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 201/35/06, ISMAEL LEON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.70 m con Rigoberto Gómez Mendoza; al sur: 30.35 m con Adilia Gómez; al oriente: 18.50 m con José Angel Hernández Espinoza; al poniente: 18.50 m con Canaleta. Superficie aproximada de 573.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 194/31/06, PORFIRIO LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno sitio de común repartimiento, ubicado sobre la acera poniente de la calle de Hidaigo, en esta población de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, así como de una casa habitación construida en el mismo sitio que ocupa 130.00 m2 y el sitio tiene una superficie 434.00 m2 (este inmueble tiene forma de escuadra) y mide y linda: al norte: 29.32 m con sucesión de María Abarca; al oriente: 16.10 m con calle de su ubicación; al sur: 20.17 m con Josefina López; y al poniente: 3.90 m con Caritina S. Bravo; otro sur de 9.15 m con la misma señora Bravo y otro poniente de 11.90 m con sucesión de Juan Colín A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 202/36/06, CELIA Y ROSA MONDRAGON OCAMPO, promueven inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 255.65 m con Abel Díaz García; al sur: 367.23 m con Peñas; al oriente: 278.27 m con María Tapia; al poniente: 82.00 m con Raúl Albarrán Sánchez. Superficie aproximada de 47,008.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 204/38/06, MARIA ZARIÑANA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, en el cual existe una pequeña casa habitación, ubicado en la acera poniente de la calle de Vicente Guerrero número 3, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.90 m con Guadalupe Zariñana Gómez; al sur: 42.90 m con Manuel Francisco y Carmen de apellidos Zariñana Gómez; al oriente: 5.86 m con calle de su ubicación; al poniente: 5.86 m con Manuel Ortiz. Superficie aproximada de 251.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 203/37/06, JOSE ASUNCION SANABRIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Paso de San Juan", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.70 m con Elena Lechuga de Llanos; al sur: 10.06 m con calle sin nombre; al oriente: 15.19 m con Carlos Celis; al poniente: 16.25 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

Exp. 205/39/06, CARLOS COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno sitio de común repartimiento, ubicado en el 2º Callejón de Emiliano Zapata, en el Barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con el 2º Callejón de Emiliano Zapata; al sur: 4.00 m con Melitón Pedroza; al oriente: 39.60 m con Filemón Popoca Espinoza; al poniente: 40.00 m con Marcelino Popoca Espinoza. Superficie aproximada de 196.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 199/33/06, JOSE ANGEL HERNANDEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con sucesión de Rigoberto Gómez Mendoza; al sur: 22.00 m con Adilia Gómez Mendoza; al oriente: 18.50 m con Alfonsina Hernández Espinoza; al poniente: 18.50 m con Ismael León Gómez. Superficie aproximada de 407.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 1º del mes de marzo de 2006.- El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

1296.-5, 10 y 13 abril.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2005; Y 2.- ASUNTOS GENERALES DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA, DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, QUE EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION Y UNICAMENTE PARA CONSULTA EN DICHAS OFICINAS. A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA UN DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO DOS MIL CINCO, TOLUCA, MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS. ATENTAMENTE MAURILIO PLIEGO VILCHIS: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA.

1297.-5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por acta número diecinueve mil seiscientos veinte, volumen trescientos doce, de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, ante la fe del suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, aceptando la herencia la señora LILIA ZUÑIGA CRUZ, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora LILIA ZUÑIGA CRUZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 1727, de fecha 17 de marzo de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, las señoras ANTONIA TORRES LICEA, CLAUDIA ALVARADO TORRES, LAURA OLIVIA ALVARADO TORRES, SILVIA LETICIA ALVARADO TORRES Y WENDY ALVARADO TORRES, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS ALVARADO CARBAJAL, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijas, respectivamente, del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del autor de la misma.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de marzo de dos mil seis.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 14,881 de fecha 28 de marzo del año dos mil seis, ante mí, comparecieron los señores JORGE ALBERTO OROZCO VILLANUEVA, JORGE ALBERTO, OSUKI MARISOL ESPERANZA Y GABRIEL EDUARDO todos de apellidos OROZCO GRANDE, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA VILLANUEVA ENRIQUEZ, y a radicar la sucesión testamentaria a bienes del señor J. ANGEL OROZCO OROZCO, la aceptación al cargo de herederos y albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 28 de marzo del 2006.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

511-A1.-5 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANATOLIA CRUZ REYNA, PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS MARIA EUGENIA, ALEJANDRA RAQUEL, ALEJANDRO, JOSE INOCENCIO GENARO, MARIA CONCEPCION Y OFELIA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR CRUZ Y EL SEÑOR EUGENIO AGUILAR ESPINAL, POR ESCRITURA 480 VOLUMEN 10 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2006.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

1281.-5 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 81847, de fecha 15 de diciembre del dos mil cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL PEDRO SIERRA JIMENEZ, a solicitud de la señora ROSA SIERRA JIMENEZ, como Unica y Universal Heredera y además como albacea.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días

Toluca, Méx., de 31 de marzo del 2006.

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 7 DEL ESTADO DE MEXICO

1280.-5 y 17 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

A LA C. ISABEL MALAGON MENDOZA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de marzo de dos mil seis.

En el Juicio Agrario 31/2006, relativo a la demanda que promueve ZENAIDA CAROLINA GOMEZ CARRANCO, respecto de la sucesión de derechos agrarios posesorios del extinto JORGE VALENTIN VELAZQUEZ GOMEZ, expediente en el que se dictó acuerdo de VEINTITRES de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el DIECIOCHO DE MAYO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ L.
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPOTZOTLAN, MEXICO, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN.

510-A1.-5 y 18 abril.



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

FE DE ERRATAS
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
(MILES DE PESOS)

DICE				DEBE DECIR			
CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
Deudores Diversos	23,509.3	19,304.2	4,205.1	Deudores Diversos	35,489.7	19,304.2	16,185.5
TOTAL CIRCULANTE	24,920.4	21,646.0	3,274.4	TOTAL CIRCULANTE	36,900.8	21,646.0	15,254.8
TOTAL ACTIVO	92,586.0	83,821.5	8,964.5	TOTAL ACTIVO	104,566.4	83,821.5	20,944.9
Resultado del Ejercicio	2,883.0	9,947.2	(7,064.2)	Resultado del Ejercicio	14,863.4	9,947.2	4,916.2
TOTAL PATRIMONIO	72,300.2	69,662.1	2,638.1	TOTAL PATRIMONIO	84,280.6	69,662.1	14,618.5
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	92,586.0	83,821.5	8,964.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	104,566.4	83,821.5	20,944.9
Ingresos Recaudados	97,530.2			Ingresos Recaudados	109,510.6		
Ingresos por Recaudar	36,855.6			Ingresos por Recaudar	24,875.2		

ATENTAMENTE

LIC. MOISES SOTELO POLA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).



1297-BIS.-5 abril.

**Grupo Catusa, S.A. de C.V.
Inmobiliaria Comercial de Xalostoc, S.A. de C.V.
Reparaciones Ecatepec, S.A. de C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 22 de Diciembre de 2005 por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión bajo los términos del siguiente Convenio de Fusión, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Inmobiliaria Comercial de Xalostoc S.A. de C.V., y Reparaciones Ecatepec S.A. de C.V. en Grupo Catusa, S.A. de C.V.
2. Como consecuencia de la fusión acordada, dejaran de existir Inmobiliaria Comercial de Xalostoc S.A. de C.V., y Reparaciones Ecatepec S.A. de C.V., como sociedades fusionadas y subsistirá únicamente Grupo Catusa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.
3. Para efectos de lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada, surtirá efectos frente a terceros el último día del tercer mes posterior a aquel en que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contenga la protocolización, de las actas de fusión, en el Registro Público de Comercio del Estado de México., y surtirá efectos internos desde el día 1º de enero de 2006
4. Sirven de base para este convenio de fusión, los balances generales de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2005, mismos que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
5. La transmisión de los activos y los pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras al 31 de Diciembre de 2005
6. Grupo Catusa, S.A. de C.V. se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de las sociedades fusionadas, y será titular de todos los derechos y obligaciones de Inmobiliaria Comercial de Xalostoc S.A. de C.V., y de Reparaciones Ecatepec S.A. de C.V., los que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídas por las sociedades fusionadas
7. Grupo Catusa, S.A. de C.V. incrementará su capital social, en la cantidad de \$ 2,572,075.00 (Dos millones quinientos setenta y dos mil setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
8. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecido conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de las sociedades fusionadas, se tendrán referidos a la sociedad fusionante.
9. Corresponderá a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que las sociedades fusionadas sean parte.
10. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por las fusionadas, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, con cifras al 31 de Diciembre de 2005, antes de la fusión son los siguientes:

GRUPO CATUSA S.A. DE C.V.

ACTIVO	\$ 78,715,030
PASIVO	50,529,035
CAPITAL CONTABLE	28,185,995
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 78,715,030

REPARACIONES ECATEPEC S.A. DE C.V.

ACTIVO	\$ 2,478,748
PASIVO	507,822
CAPITAL CONTABLE	1,970,926
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 2,478,748

INMOBILIARIA COMERCIAL DE XALOSTOC S.A. DE C.V.

ACTIVO	\$ 74,846,381
PASIVO	3,945,050
CAPITAL CONTABLE	70,901,331
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 74,846,381

Ecatepec Edo. de México, a 31 de marzo de 2006.
Delegado de las Respectivas Asambleas
Lic. Luis Porteny Sorokin
(Rúbrica).

508-A1.-5 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García".

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Contraloría Interna

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 30 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración; así como en la Circular Interna de fecha cinco de enero del año dos mil seis, emitida por el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; por este conducto y derivado del acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil seis, a través del cual se ordenó instaurar el Procedimiento Administrativo Disciplinario número CI/SF/OF/24/2006 en contra de la C. C. ELIZABETH FIERRO GAMA, se solicita su comparecencia para el día **veintiséis de Abril del año 2006 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo poniente número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca; para otorgarle el derecho de **garantía de audiencia** en relación con las irregularidades que se le atribuyen como encargada del Almacén de papelería y bienes de consumo de la Coordinación de Servicios Aéreos por incurrir en presunta responsabilidad administrativa disciplinaria, al adaptar, modificar y/o alterar los documentos administrativos consistentes en dieciocho vales de almacén, con lo cual habría infringido lo establecido en el artículo 42 fracción XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 38 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.

De igual forma en los mismos términos se le notifica a la C. MINERO MONDRAGÓN ALEJANDRINA a efecto de que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente CI/SF/MB/15/2006, para el día **veintisiete de Abril del año 2006 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo poniente número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

A ambas personas se les hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrán por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer y segundo párrafo de este edicto.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica a la C. DOMÍNGUEZ RAMÍREZ GLORIA la resolución emitida en el procedimiento administrativo que le fue instaurado, determinándose la aplicación de la sanción pecuniaria que se detalla en el cuadro analítico que se inserta a continuación, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa, o bien, juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	SANCIÓN PECUNIARIA.
DOMÍNGUEZ RAMÍREZ GLORIA.	CI/SF/MB/02/2006	EXTEMPORANEIDA EN LA PRESENTACIÓN DE SU MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.	\$2,283.05

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURÍDICO
DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
(RUBRICA).

1279.-5 abril.

REFORMA PLUS, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 en relación con el 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la Sociedad Mercantil denominada Reforma Plus, S.A. de C.V., mediante resolución unánime adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio del 2005, acordó la transformación de dicha Empresa a Sociedad Civil, modificando íntegramente en consecuencia sus Estatutos Sociales.

La transformación no podrá tener efecto sino transcurridos tres meses de haberse realizado la inscripción prevista en el artículo 223 de la Ley de la Materia y siempre que durante dicho plazo ningún acreedor de la Compañía se haya opuesto judicialmente a la transformación.

Los Reyes La Paz, Estado de México, D.F., a 14 de febrero del 2006.

CARLOS GORSHTAIN UDINSKI
 Presidente del Consejo
 de Administración
 (Rúbrica).

REFORMA PLUS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 2005.

<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE	57,301,457.00
FIJO	49,825,861.00
OTROS ACTIVOS	620,983.00
SUMA ACTIVO	<u>107,748,301.00</u>

<u>PASIVO</u>	
A CORTO PLAZO	8,056,849.00
CAPITAL SOCIAL	43,340,756.00
RESULTADO EJER ANT	20,966,841.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>35,383,855.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>107,748,301.00</u>

Febrero 14 2006.

REFORMA PLUS S.A. DE C.V.
 VICTOR MARTINEZ MTZ.
 (RUBRICA).

FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de "FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día 27 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en su domicilio ubicado en Vialidad Naucalpan número 110, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del consejo de administración sobre las resoluciones tomadas en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2005 y en su caso, aprobación de estas resoluciones.
 - II.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2005, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.
 - III.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dicho ejercicio social.
 - IV.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2005.
 - V.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
 - VI.- Ratificación o en su caso, designación de comisario de la sociedad y designación de comisario suplente de la sociedad.
 - VII.- Resolución respecto a la validez de las resoluciones que tome el consejo de administración por conferencia telefónica o video conferencia, y en su caso, reforma a la cláusula décima sexta de los estatutos sociales.
 - VIII.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.
- Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 22 de marzo de 2006.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Adrián Isidoro Pérez López
Secretario
(Rúbrica).

1291.-5 abril.

PELICULAS PLASTICAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de "PELICULAS PLASTICAS", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día 20 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros y resoluciones sobre los mismos, previos informes del Comisario.
- II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración, durante dichos ejercicios sociales.
- III.- Resoluciones en relación con los resultados de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2004 y el 31 de diciembre de 2005.
- IV.- Ratificación o en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.
- V.- Ratificación o en su caso, designación de comisario de la sociedad y designación de comisario suplente de la sociedad.
- VI.- Designación de delegados especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna institución de Crédito.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Toluca, Estado de México, a 29 de marzo de 2006.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Carlos Alejandro Monroy Carrillo
Secretario
(Rúbrica).

1292.-5 abril.